



Montevideo, 17 de marzo de 2025.

R. de D. N° 097/2025

Acta 1323

EE2025-67-001-000188

VISTO: la solicitud de prórroga de licencia especial sin goce de sueldo realizada por la funcionaria Sra. Verónica Mariza González González C.9.762;

RESULTANDO I) que a la referida funcionaria le fue concedida por R.deD. N°052/2025 de fecha 20/02/25, licencia especial sin goce de sueldo entre el 1° y el 28 de febrero de 2025; **II)** que la interesada solicita prorrogar la mencionada licencia especial hasta el 31 de marzo de 2025;

CONSIDERANDO: I) que la supervisión respectiva otorga conformidad al planteo formulado, **II)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de la Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012 y en el artículo 643 del TOFUP2024;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar una prórroga de la licencia especial sin goce de sueldo concedida a la funcionaria Sra. Verónica Mariza González González C.9.762, por el plazo comprendido entre el 1° al 31 de marzo de 2025 inclusive, notificándola personalmente.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área Recursos y al Departamento de Liquidación de Sueldos, a sus efectos.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

Tel: 2916 0200* int. 270/268 / Buenos Aires 451 P.2 / C.P.: 11000 / www.correo.com.uy / Montevideo - Uruguay